

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20/2017

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(22.06.2017)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:43 horas.

HORA DE TÉRMINO: 10:30 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita pronunciamiento acerca de autorización para postular al fondo del MINEDUC para la asignación de desempeño colectivo 2017 (ADECO), Ley N°19.333. ORD.S.G. N°231, de fecha 25.05.2017. CORMUP.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

- 2.- Solicita pronunciamiento sobre renovación de patentes de alcohol, segundo semestre 2017. Memorándum N°687, de fecha 16.06.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 3.- Solicita pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°37 – C, de fecha 22.06.2017. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N°1 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE AUTORIZACIÓN PARA POSTULAR AL FONDO DEL MINEDUC PARA LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 (ADECO), LEY N°19.333.**

EXPONE : Sra. Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP

ANTECEDENTE : M ORD.S.G. N°231, de fecha 25.05.2017. CORMUP.
(Antecedente en poder de los señores concejales).



“Junto con saludar, solicito a Ud. incorporar en la tabla del próximo Concejo Municipal el tema: Autorización Convenio de Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), Ley N°19.333”.

ACUERDO
N°253.01.2017 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de autorización para postular al fondo del MINEDUC para la asignación de desempeño colectivo 2017 (ADECO), Ley N°19.333”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General de CORMUP y por doña Mónica Luna González, Directora de Salud de la CORMUP.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.



3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de la exposición presentada y acuerda autorizar la postulación al fondo del MINEDUC, para la asignación de desempeño colectivo ADECO, Ley N° 19.333. Los aspectos principales de esta postulación son:

 <p>PEÑALOLÉN MEJOR VIVIR</p>	Marco Legal	 <p>REDUCA Educación Pública de Calidad</p>
<p>La Asignación de Desempeño Colectivo se rige por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 20.529 Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación• Ley 20.903 Sistema Nacional de Desempeño Docente• Decreto N° 176 Regula la asignación de Desempeño Colectivo		
<p>Corresponde a un incentivo que promueve la mejora continua de las Prácticas de Gestión de los equipos directivos de establecimientos subvencionados, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.</p>		




ADECO

- La Asignación tiene carácter voluntario respecto de su postulación. Los equipos deben presentar una postulación que es revisada por el sostenedor y por el Mineduc, respecto de sus aspectos técnicos. La postulación tiene carácter anual.
- La postulación implica el compromiso de metas de gestión que son monitoreadas en plataforma por el Mineduc.
- La asignación se orienta al equipo de gestión (equipo directivo) e implica un incentivo promedio que va desde \$ 1.360.000 (100% meta aprobadas) a \$ 750.000 (70 % metas aprobadas) anuales para cada directivo. Los recursos son ministeriales.

Historial

Año 2013
6 Establecimientos
 Luis Arrieta Cañas , Tobalaba , Valle Hermoso , Matilde Huici,
 Carlos Fernández Peña, Santa María .

Año 2014
11 establecimientos
 Luis Arrieta Cañas , Tobalaba , Valle Hermoso , Matilde Huici,
 Carlos F. Peña , Santa María , Ukankura , CEME , Eduardo de la
 Barra , Erasmo Escala , Antonio Hermida Fabres .

Año 2015
13 Establecimientos
 Luis Arrieta Cañas , Tobalaba , Valle Hermoso , Matilde Huici,
 Carlos Fernández Peña , Santa María , Ukankura , CEME , Eduardo
 de la Barra , Erasmo Escala , Antonio Hermida Fabres , Unión
 Nacional Árabe , Juan Bautista Pastene .

Año 2016
13 Establecimientos
 Luis Arrieta Cañas , Tobalaba , Valle Hermoso , Matilde Huici,
 Carlos Fernández Peña , Santa María , Ukankura , CEME , Eduardo
 de la Barra , Erasmo Escala , Antonio Hermida Fabres , Unión
 Nacional Árabe , Juan Bautista Pastene .

Solo pueden postular, establecimientos sobre 250 alumnos




AÑO 2017

- Se presentan como postulantes al Convenio de Desempeño Colectivo 12 establecimientos que cumplen con requisitos establecidos por ley.
- El proceso 2017 implica:
 - ✓ Metas concordadas con el sostenedor
 - ✓ Énfasis en metas estratégicas institucionales
 - ✓ Acompañamiento y apoyo a docentes de aula

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Ord. SG N°231 de fecha 25.05.2017 y sus antecedentes, enviados por la CORMUP.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°20 de fecha 22 de junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk, y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

TEMA N°2	:	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL, SEGUNDO SEMESTRE 2017.
EXPONE	:	Sr. Pedro Farías Bañados. Director de Administración y Finanzas.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°687, de fecha 16.06.2017. Dirección de Administración y Finanzas. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- De conformidad a lo indicado en el Antecedente, agradeceré a Ud. pueda someter a consideración del Concejo Municipal a objeto que dicha instancia colegiada se pronuncie acerca de la renovación de las patentes de alcohol correspondiente al segundo semestre del año 2017 de acuerdo a la siguiente información:

a).- Las normas legales vigentes aplicables al proceso, contempla:

- **Ley N° 19.925, expendio y consumo de bebidas alcohólicas.**
Art. 4º, prohibiciones.
- **Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
Otorgamiento y renovación de patentes de alcohol las realiza el Concejo Municipal.
- **Dictamen N° 43.969 de C.G.R. del año 2010.**
Patentes de alcohol se renuevan semestralmente.
- **Dictamen N° 56.908 de C.G.R. del año 2010.**
Para renovar las patentes, éstas deben estar efectivamente ejercidas.
- **Dictamen N° 41.457 de C.G.R. del año 2010.**
Denegación de otorgamiento y renovación de patentes de alcohol por el Concejo debe ser fundada, con antecedentes de hecho y de derecho, debe ser decretada.

b).- Requisitos que deben ser presentados por los contribuyentes:

- **Certificado de Antecedentes** para fines especiales (titular de patente y su arrendatario, directores de sociedades y de aquellos que representan cuando están conformadas por otras sociedades, integrantes de la sucesión)
- **Declaración jurada notarial** actualizada (titular y arrendatario, integrantes de directorios de sociedades y de aquellos que representan cuando están conformadas por otras sociedades, integrantes de sucesión); que indique expresamente “no estar afecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925”.
- **En caso de Sociedad**, Certificado emitido por el Gerente General o Administrador de la Sociedad (sociedad anónima o de responsabilidad limitada respectivamente) que explicita el nombre de los miembros actuales del Directorio de ésta y de aquellos que representan cuando están conformadas por otras sociedades.
- **Para el caso de Sociedades**, presentación de copia notarial de Modificación de la Sociedad, extracto y publicación en Diario Oficial, además de Formulario de Modificación ante el S.I.I., en caso que correspondiere; en caso de arrendatario de patente, el respectivo contrato de arriendo suscrito ante Notario.
- **En caso de fallecimiento del titular**, el familiar directo (padre, madre o hijo) debe acreditar su condición mediante escritura de posesión efectiva inscrita en CBR donde se incluya la patente en detalle de bienes. Además de requisitos del punto a) y b).-

2.- Informes solicitados a Organismos Externos y Unidades Internas.

Solicitudes para entrega de Antecedentes de titulares y arrendatarios de patentes:

Se efectuó el envío de un (1) Ordinario Alcaldicio (220 casos) y Notificación efectuada a través de Depto. de Inspección (24 casos)

- **Informe de Juzgado de Policía Local de Peñalolén** respecto de infracciones cometidas en locales de consumo o expendio de bebidas alcohólicas.
Informe recibido.
- **Informe de Dirección de Operaciones** referidas a infracciones cursadas a locales de consumo o expendio de bebidas alcohólicas.
Recibido.
- **Informe de Dirección Jurídica** acerca de infracciones cometidas en locales de consumo o expendio de bebidas alcohólicas. No existen consultas formuladas a dicha unidad.
- **Informe de Carabineros 43ª Comisaría de Peñalolén.**
Recibido, detalla infracciones cometidas por aplicación de ley de alcoholes en locales específicos.
- **Informe de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.**
Recibido. **Pronunciamiento de Juntas de Vecinos**
Se pronuncia sólo una Junta de Vecinos, respecto de una patente en específico.

3.- Efectuada la convocatoria de la Comisión de Patentes de Alcohol integrada por los concejales doña Estrella Gershanik Frenk., don. Marcelo Fierro Yantorno y don Sergio Guerra Soto, junto a las Direcciones Jurídica, Seguridad Ciudadana, Operaciones e Inspección, Administración y Finanzas y Jefe de Rentas, se pudo evaluar los antecedentes señalados en los puntos 1 y 2 precedentes, verificando lo siguiente situación respecto de las patentes en análisis. (Considerando un universo de 244 patentes vigentes además de dos autorizadas durante el último mes).

a) Situación de patentes renovadas para el 1er. semestre de 2017, en forma condicionada.

El detalle de los resultados a las observaciones y condiciones de aprobación realizadas, se muestra en el siguiente cuadro:

ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES CARABINEROS 2016	PROPUESTA FORMULADA EL 2016	INFORME DOM / INSPECCIÓN 2017
400237	ROJAS MALDONADO MANUEL ANTONIO	AV. LAS PARCELAS 7653	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CONEXIÓN CASA HABITACIÓN	RENOVAR CONDICIONADO A REGULARIZACIÓN AL 30.06.2017	MANTIENE CONEXIÓN CON CASA HABITACION
400278	PACHECO GATICA SONIA	PJE. ACANTILADO 2148	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	CONEXIÓN CASA HABITACIÓN	RENOVAR CONDICIONADO A REGULARIZACIÓN AL 30.06.2017	NO MANTIENE CONEXION
400079	CARMONA ACEVEDO MARIA M.	LOS MARES 5834	BAR	TENER CONEXIÓN CON CASA HABITACIÓN	RENOVAR CONDICIONADO A REGULARIZACIÓN AL 30.06.2017	NO MANTIENE CONEXION
400130	POFFALD MONTES ERASMO SEGUNDO	AV. DEPARTAMENTAL 5630	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CONEXIÓN CON CASA HABITACIÓN	RENOVAR CONDICIONADO A REGULARIZACIÓN AL 30.06.2017	NO MANTIENE CONEXION
400221	SUCESION CACERES GUZMAN LAURA INES	LAGUNA SAN PEDRO 1780	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CONEXIÓN CON CASA HABITACIÓN	RENOVAR CONDICIONADO A REGULARIZACIÓN AL 30.06.2017	NO MANTIENE CONEXION
400389	VELASQUEZ ROSAS JOCELYN DEL CARMEN	LOS TALLADORES 5633	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CONEXIÓN CASA HABITACIÓN.	RENOVAR CONDICIONADO A REGULARIZACIÓN AL 30.06.2017	NO POSIBLE DE CONSTATAR RECINTO SIN MORADORES. FUNCIONAN SÓLO FINES DE SEMANA
400076	GATICA MARTINEZ ESTHER ALEJANDRA	AV. LAS PARCELAS 8704	RESTAURANTES, DIURNOS O NOCTURNOS	MANTENER DORMITORIO INTERIOR LOCAL	RENOVAR CONDICIONADO A REGULARIZACIÓN AL 30.06.2017	NO POSIBLE DE CONSTATAR RECINTO SIN MORADORES. FUNCIONAN SÓLO FINES DE SEMANA
400247	TICONA QUISPE MARTIN	AV. GRECIA 6999 LOCAL 2	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	. CONEXIÓN CON CASA HABITACION.	RENOVAR CONDICIONADO A REGULARIZACIÓN AL 30.06.2017	NO MANTIENE CONEXION

Respecto de casos que aún no ha sido posible constatar, se sugiere esperar resultados al 30 de Junio pues también se ha solicitado la colaboración del Departamento de Inspección Comunal para que realice las visitas inspectivas de rigor.

b) Situación de patentes vigentes:

CONTRIBUYENTES QUE HAN PRESENTADO REQUISITOS	233
PATENTES QUE CUMPLEN REQUISITOS SIN OBSERVACIÓN (FACTIBLES DE RENOVAR SIN CONDICIÓN)	180
PATENTES QUE CUMPLEN REQUISITOS CON OBSERVACIÓN (FACTIBLES DE RENOVAR)	45
PATENTES QUE CUMPLEN REQUISITOS CON OBSERVACIÓN (FACTIBLES DE NO RENOVAR)	4
PATENTES QUE CUMPLEN REQUISITOS CON OBSERVACIÓN (FACTIBLES DE RENOVAR EN FORMA CONDICIONADA)	4
PATENTES QUE NO HAN PRESENTADO REQUISITOS, CON O SIN OBSERVACIÓN	11
PATENTES APROBADAS ÚLTIMO MES CON CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	2
TOTAL PATENTES VIGENTES	246

4.- De los antecedentes revisados y evaluados por la Comisión, se proponen las siguientes situaciones:

a).- Aquellos contribuyentes que acreditaron requisitos y no tienen observaciones, se propone renovar patentes.

b).- Aquellas empresas que acreditaron requisitos y tienen observaciones de carácter menor, se propone renovarlas pues su gravedad o condición no tienen mérito suficiente para no renovarlas.

c).- Aquellas empresas que acreditaron requisitos y tienen observaciones de mediana consideración, se propone renovarlas condicionadas a evitar cometer mismas infracciones en el futuro y regularizando casos al 31.12.2017., de manera que eviten observaciones de mal funcionamiento; otros casos como situaciones de establecimientos que mantienen conexión con casa habitación, la condición de su renovación es que deben regularizar situación a más tardar el 31.12.2017., conforme al Informe que será requerido a la Dirección de Obras Municipales.(Artículo 14º Ley de Alcoholes).

d).- Se recomienda no renovar patentes en casos de no ejercicio de actividad, no haber resuelto problemas de conexión con casa habitación en plazo (artículo 14º Ley de Alcoholes) y casos donde el desempeño, impacto y externalidades negativas con denuncias de vecinos lo ameritan.

e).- Aquellas empresas aún pendientes de entrega de información que presenten requisitos antes del 30 Diciembre de 2016, sin observaciones o con observaciones de la misma naturaleza de las revisadas, se sugiere renovar patentes.

f).- Aquellas empresas aún pendientes de entrega de información que presenten requisitos antes del 30 Diciembre de 2016 y que tienen observaciones de mediana consideración, se propone renovarlas condicionadas a evitar cometer mismas infracciones en el futuro regularizando casos al 31.03.2017; otros casos como situaciones de establecimientos que mantienen conexión con casa habitación, la condición de su renovación es que deben regularizar la situación a más tardar el 30.06.2017, conforme al Informe que será requerido a la Dirección de Obras Municipales (misma situación contemplada en letra c) anterior).

g).- Renovar patentes de dos empresas que han sido autorizadas el último mes pues en dicha ocasión se acreditó cumplimiento de requisitos.

h).- Aquellos contribuyentes que aún no han presentado requisitos, si no lo hicieron antes del 30 de Junio de 2017, correspondería no renovar patentes por incumplimiento a la normativa legal.

5.- El detalle de casos que se presentan en letras anteriores, se explicitan en Anexos adjuntos, con las respectivas recomendaciones.”

ACUERDO

N°254.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre renovación de patentes de alcohol, segundo semestre 2017.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas y por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda lo siguiente:

1) Aprobar la renovación de las patentes cuyos titulares han cumplido sin observaciones los requisitos estipulados por la ley para la citada renovación, correspondientes a 180 casos factibles de renovar sin condición, según detalle que se adjunta y forma parte de este acuerdo. **(Anexo 1)**

2) Aprobar la renovación de las patentes cuyos titulares han cumplido pero con observaciones de carácter menor, los requisitos estipulados por la ley para la citada renovación, correspondientes a 45 casos factibles de renovar, según detalle que se adjunta y forma parte de este acuerdo. **(Anexo 2)**

3) Aprobar la renovación de las patentes cuyos titulares han cumplido pero con observaciones de mediana gravedad, los requisitos estipulados por la ley para la citada renovación, correspondientes a 4 casos factibles de renovar en forma condicionada a no cometer infracciones en el futuro y/o regularizar situaciones, según detalle que se adjunta y forma parte de este acuerdo. **(Anexo 3).**

En el caso de la patente de don Ricardo Bustos Sandoval, rol 400291, se requiere firma de compromiso de no reincidir en aspectos conductuales relativos a reclamos de vecinos, previa reunión con la comisión de alcoholes para reforzar el mejoramiento de conducta.

4) Rechazar la renovación de patentes cuyos titulares habiendo acreditado requisitos, tienen observaciones de mucha gravedad, correspondientes a dos casos, según detalle que se adjunta y forma parte de este acuerdo. **(Anexo 4).**

Se trata de un caso de no funcionamiento y de un caso de conexión a casa habitación. En este último caso, si el titular cumpliera con no tener conexión al 30.06.2017, se le puede renovar la patente.

5) Aprobar aquellas patentes otorgadas el último mes, con cumplimiento de requisitos legales, correspondientes a dos casos, según detalle que se adjunta y forma parte de este acuerdo. **(Anexo 5).**

6) Rechazar la renovación de las patentes cuyos titulares no han presentado cumplimiento de los requisitos estipulados por la ley para la citada renovación, con o sin observaciones, correspondientes a 11 casos, según detalle que se adjunta y forma parte de este acuerdo, salvo que acrediten presentación de antecedentes para su renovación antes del 30 de junio de 2017, de manera que si los presentan, las patentes serán renovadas. **(Anexo 6).**

7) Dejar pendiente para la sesión del día 29.06.2017, la resolución sobre la renovación de patente N° 400008 y de patente N° 400106, sujeto a la presentación de los documentos fundantes de la no renovación propuesta por la Dirección de Administración y Finanzas relativos a reclamos de vecinos, Juntas de Vecinos, informe de Carabineros y de la Dirección de Seguridad Ciudadana, entre otros.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point que corrige y complementa el Memorándum N° 687 de fecha 16.06.2017 y sus antecedentes, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas, que forman parte del acta de esta sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°20 de fecha 22 de junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk, y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”.

TEMA N°3 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°37 – C, de fecha 22.06.2017. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1. Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Ingresos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) por compensación de Predios Exentos y aumento de proyección de ingresos por permisos de circulación. Estos ingresos se destinan al complemento de cuotas de subvención a la CORMUP de 2016, financiamiento de Bono por Negociación Colectiva con Sindicato de Trabajadores de Educación, complemento de becas de escolaridad de DIDECO y compra de vehículo para apoyo de labores de la PDI. Asimismo, se aumenta presupuesto de devoluciones por permisos de circulación y licencias.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-05-03-002-999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	360.506.952
115-12-10-001-000	PERMISOS CIRCULACIÓN 2DA CUOTA	158.219.632
115-03-02-001-000	PERMISO DE CIRCULACIÓN	374.261.789
	Total Mayores Ingresos	892.988.373

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-002-001	EDUCACIÓN (CORMUP)	335.415.405
215-24-01-002-001	EDUCACIÓN (CORMUP)	93.467.000
215-24-01-003-000	SALUD-PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,	100.505.080
215-24-01-007-016	PROGRAMA BECAS Y TRANSPORTE ESCOLAR	18.800.000
215-29-03-001-000	VEHÍCULOS MENORES	8,000,000
215-24-03-090-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN	332.800.888
215-26-01-000-000	DEVOLUCIONES	4.000.000
	Total Mayores Gastos	892.988.373

- b) Se aumenta cuenta de devoluciones, a fin de verificar retornos por cobros en exceso de patente municipal de empresa que modificó distribución de capital asignado a Peñalolén y patentes por máquinas de juego (esto último según Dictamen de la CGR). Lo anterior, con cargo al aumento de cuenta de ingresos de cobro de patentes municipales.
- c)

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	21.818.810
	Total Mayores Ingresos	21.818.810

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	21.818.810
	Total Mayores Gastos	21.818.810

- d) Se da cuenta por ingreso de aporte de empresa Jeria y Cía Limitada, de acuerdo a las bases de licitación de los SOAP. El ingreso se distribuye en diversas cuentas de gasto de la Dirección de Tránsito.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-05-01-001-000-000	JERIA Y CIA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	8.729.500
	Total Mayores Ingresos	8.729.500

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	50.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	3.500.000
215-22-04-999-000-000	OTROS (Materiales de Consumo)	120.500
215-22-08-002-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA	4.049.000
215-22-08-007-000-000	PASAJE, FLETES Y BODEGAJES	630.000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	380.000
	Total Mayores Gastos	8.729.500

- e) Se da cuenta por ingreso remate de vehículo retirados de Circulación del año 2017. Estos se destinan al pago de servicio por aparcadero.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-10-99-001-000-000	REMATE VEHIC.ABAND. EN LA VÍA A PUB. Y APARCADERO	10.858.950
	Total Mayores Ingresos	10.858.950

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-22-08-999-000-000	OTROS	10.858.950
	Total Mayores Gastos	10.858.950

2. Cabe señalar que, dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 10 de fecha 15/06/2017”.

ACUERDO

N°255.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas cuyo texto es el siguiente:

a)Ingresos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) por compensación de Predios Exentos y aumento de proyección de ingresos por permisos de circulación. Estos ingresos se destinan al complemento de cuotas de subvención a la CORMUP de 2016, financiamiento de Bono por Negociación Colectiva con Sindicato de Trabajadores de Educación, complemento de becas de escolaridad de DIDECO y compra de vehículo para apoyo de labores de la PDI. Asimismo, se aumenta presupuesto de devoluciones por permisos de circulación y licencias.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-05-03-002-999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	360.506.952
115-12-10-001-000	PERMISOS CIRCULACIÓN 2DA CUOTA	158.219.632
115-03-02-001-000	PERMISO DE CIRCULACIÓN	374.261.789
	Total Mayores Ingresos	892.988.373

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-002-001	EDUCACIÓN (CORMUP)	335.415.405
215-24-01-002-001	EDUCACIÓN (CORMUP)	93.467.000
215-24-01-003-000	SALUD-PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,	100.505.080
215-24-01-007-016	PROGRAMA BECAS Y TRANSPORTE ESCOLAR	18.800.000
215-29-03-001-000	VEHÍCULOS MENORES	8,000,000
215-24-03-090-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN	332.800.888
215-26-01-000-000	DEVOLUCIONES	4.000.000
	Total Mayores Gastos	892.988.373

- f) Se aumenta cuenta de devoluciones, a fin de verificar retornos por cobros en exceso de patente municipal de empresa que modificó distribución de capital asignado a Peñalolén y patentes por máquinas de juego (esto último según Dictamen de la CGR). Lo anterior, con cargo al aumento de cuenta de ingresos de cobro de patentes municipales.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	21.818.810
	Total Mayores Ingresos	21.818.810

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	21.818.810
	Total Mayores Gastos	21.818.810

- g) Se da cuenta por ingreso de aporte de empresa Jeria y Cía Limitada, de acuerdo a las bases de licitación de los SOAP. El ingreso se distribuye en diversas cuentas de gasto de la Dirección de Tránsito.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-05-01-001-000-000	JERIA Y CIA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	8.729.500
	Total Mayores Ingresos	8.729.500

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	50.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	3.500.000
215-22-04-999-000-000	OTROS (Materiales de Consumo)	120.500
215-22-08-002-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA	4.049.000
215-22-08-007-000-000	PASAJE, FLETES Y BODEGAJES	630.000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	380.000
	Total Mayores Gastos	8.729.500

- h) Se da cuenta por ingreso de remate de vehículos retirados de Circulación del año 2017. Estos se destinan al pago de servicio por aparcadero.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-10-99-001-000-000	REMATE VEHIC.ABAND. EN LA VÍA A PUB. Y APARCADERO	10.858.950
	Total Mayores Ingresos	10.858.950

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-22-08-999-000-000	OTROS	10.858.950
	Total Mayores Gastos	10.858.950

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°20 de fecha 22 de junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk, y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

TEMA N°4 : OTROS

4.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIÁN JOFRÉ DELGADO, SOBRE PETICIÓN DE VECINOS DEL CONDOMINIO SOCIAL “TODOS POR CONSTRUIR”.

ACUERDO
N°256.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **4.1 “OTROS, Petición concejal don Cristián Jofré Delgado,** acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que, a través del Departamento de Rentas y coordinando con la Dirección Jurídica Municipal, se gestione la petición de los vecinos del Condominio Social "Todos por Construir", relativa a la postulación al beneficio de exención de aseo, tomando en cuenta los inconvenientes que han sufrido por no contar aún con sus títulos de dominio.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

4.2. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIÁN JOFRÉ DELGADO, RELATIVA A REVISIÓN DE LUCES DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA VILLA REAL AUDIENCIA.

ACUERDO
N°257.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **4.2 “OTROS, Petición concejal don Cristián Jofré Delgado,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** la revisión de las luces de los postes de alumbrado público de la Villa Real Audiencia pues, después del cambio, se han producido problemas por desperfectos en su funcionamiento.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

4.3. OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, ACERCA DE RETIRO DE ESCOMBROS.

ACUERDO
N°258.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **4.3 “OTROS, Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** retirar los escombros ubicados en el Pasaje 373 de la Villa Alborada, producto de la reparación de dicho pasaje.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.“

4.4 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, EN CUANTO A PODA DE ÁRBOL EN SECTOR QUE INDICA.

ACUERDO
N°259.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **4.4 “OTROS, Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** la poda de una palmera debido a que interrumpe la visibilidad de los pisos superiores del block, cuyo contacto es la vecina doña Mirna Sabraso, domiciliada en Avenida Tobalaba N°10125, Departamento 13, Block 30.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

4.5 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, SOBRE VERIFICAR SITUACIÓN DE EMPRESA QUE SEÑALA.

ACUERDO
N°260.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **4.5 “OTROS, Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **SECPLA,** verificar la situación de la empresa a cargo de la pavimentación de vías públicas de la comuna denominada **Caoa limitada,** domiciliada en calle Diagonal Los Castaños N° 1856, San Luis, pues estaría en riesgo la adecuada conclusión de los trabajos producto de haber despedido a algunos trabajadores y la posible huelga que votaría el resto de los operarios de dicha empresa. Dicho temor proviene de los vecinos del Conjunto Habitacional Las Araucarias y otros vecinos que habitan los pasajes de la población El Estanque.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

4.6 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJO SOBRE AYUDA SOCIAL A VECINA QUE INDICA.

ACUERDO
N°261.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **4.6 “OTROS, Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que, a través del profesional señor Juan Tirado, se visite y evalúe la factibilidad de apoyar socialmente a la vecina señora Elena Alegría Rojas, domiciliada en Guayanas N°2096, Teléfono 222794616 – 982382526, quién es de la tercera edad y vive de una pensión de 110.000 pesos, lo que no le alcanza para cubrir los gastos de su hijo de 49 años don Manuel Ceballos Alegría, quién se encuentra en rehabilitación.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

4.7 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, RESPECTO A DESALOJO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

ACUERDO
N°262.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **4.7 “OTROS, Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar informe a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** respecto al desalojo de personas en situación de calle que siendo indigentes y viviendo en la vía pública fueron retirados del lugar, de las denominadas caletas, sin conocerse si fueron trasladados a un lugar con mejores condiciones de subsistencia y si recibieron algún tipo de apoyo social para lograr sobrevivir a las inclemencias del tiempo en este invierno, así como también, se informe quiénes eran estas personas, si había mujeres, hombres y/o niños y cuál era su número, así como dónde fueron trasladados.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

4.8 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, RELATIVA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

ACUERDO
N°263.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **4.8 “OTROS, Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** apoyo social para dos personas en situación de calle, la señora Pamela Miranda y la señora Paola Aravena, quiénes solicitan apoyo con subsidio de arriendo.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

4.9 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, ACERCA DE SITUACIÓN DE VECINOS QUE INDICA.

ACUERDO
N°264.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **4.9 “OTROS, Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** reevaluar la situación del vecino don José Aladino Jara Alarcón, a quién se ha constantemente infraccionado por carga y descarga de mercadería frente a su local comercial de Avenida Las Parcelas N° 8.700, requiriéndose informe sobre la normativa en esta materia y orientación para el vecino de manera que pueda trabajar sin cometer infracciones.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

4.10 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, SOBRE COBRANZA DE DERECHOS DE ASEO A VECINOS.

ACUERDO
N°265.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **4.10 “OTROS, Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que, a través del Departamento de Rentas se vea factibilidad de evitar enviar cobranza de derechos de aseo hasta que puedan postular a exención de estos derechos a partir del mes de Agosto, para que no tengan que justificar después que se les cobró, que tienen derecho a la exención, que no deben pagar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

4.11 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, RELATIVA A VIVIENDA EN ESTADO DE ABANDONO O EN DESUSO.

ACUERDO
N°266.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **4.11 “OTROS, Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** informe sobre la situación de obras de infraestructura y/o de viviendas en abandono o en desuso ubicadas en Avenida Egaña con Pasaje Las Garzas, sector La Faena, si existen proyectos pendientes o alguna resolución que ordene la paralización de las obras.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

3.12 OTROS – INFORME DE COMETIDO PRESENTADO POR LA ALCALDESA, DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ - SALAMANCA .

ACUERDO
N°267.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.06.2017, denominado: **3.12 “OTROS – Informe de cometido funcionario presentado por Alcaldesa, sobre seminario que indica.”,** acuerda tomar conocimiento del informe presentado por la alcaldesa doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, el cual, dice relación con su participación en el seminario internacional del proyecto “Mirada Ciudadana la Buena Gobernanza en los Municipios del Mercosur”, realizado en la localidad de Melo, Cerro Largo, Uruguay.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

ANEXO 1 INFORMATIVOS:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 22.04.2017, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:

- Decretos Alcaldicios N°s. 1600/2569 (09.06.2017) viático, 1600/2539 (08.06.2017) inscripción y 1600/2540 (08.06.2017) pasajes, todos ellos, relativos a participación del concejal don Leonardo Guerra Medina en el primer seminario municipal sobre el Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil, que se efectuará en la ciudad de Iquique entre los días 13 y 16 de junio.
- Decreto Alcaldicio N°1600/2550 del 08.06.2017, relativo a cometido de la señora Alcaldesa, para participar en el seminario internacional del proyecto “Mirada Ciudadana la Buena Gobernanza en los Municipio del Mercosur”, a realizarse en la localidad de Melo, Cerro Largo, Uruguay.
- Memorándum N°689, de fecha 16.06.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre informe mensual de gastos correspondiente al mes de mayo.
- Memorándum N°662, de fecha 08.06.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, relativo a informe de adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, correspondientes al mes de mayo de 2017.
- Informe acerca de movimiento de personal correspondiente al mes de mayo 2017.

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD/nds.-